SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.
www.difmunicipal.colima.gob.mx
EDIFICIO CENTRAL DEL PARQUE HIDALGO S/N
C.P. 28000
TELS. 312 312 2876 Y 312 312 7680

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL COLIMA CELEBRADA EN FECHA 28 (veintiocho) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las 14:30 (catorce treinta) horas del día 28 (veintiocho) de Septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis), se reunieron en la Dirección General del DIF Municipal Colima, sitio en Edificio Central del Parque Hidalgo S/N, en esta ciudad capital, los siguientes ciudadanos: **Norma Fabiola Aguilar Zepeda Coordina** Coordinadora del programa PANNAR, **Andera González Padilla,** Coordinadora de área Médica, **Geraldine Minakata Morentin** Auxiliar Jurídica y **Juan Octavio Padilla**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de instalar formalmente el Comité de Transparencia del DIF Municipal Colima, de conformidad a lo estipulado por los artículos 29 fracción I, 52, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Entidad (LETAIPEC); al tenor de las siguientes propuesta de :----------

ORDEN DEL DIA

Primero.- Instalación del Comité de Transparencia del DIF Municipal Colima. ----------

Segundo.- Designación de la Presidenta y Secretaria, así como de la lista de prelación en caso de ausencias temporales. ----------

Tercero.- Elaboración del acta y aprobación en su caso. ----------

Cuarto.- Clausura de la sesión. ----------

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los asistentes de dicha propuesta a efecto de que procedieran a formular observaciones o comentarios al respecto, en tal sentido y no habiendo comentarios al respecto, se procedió a recabar la votación respectiva, misma que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

Primer Punto Del Orden Del Día

De conformidad con el orden del día aprobado, se procedió a la "Instalación del Comité de Transparencia del DIF Municipal Colima

Conforme lo establecido por la fracción I del ***artículo 29*** dela LETAIEC, que a la letra dice:

Articulo 29.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información deberán:

I. Constituir el comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamientos de acuerdo a su normatividad interna;

En este sentido, se procede a constituirse en el acto dicho Comité de Transparencia, en virtud de que el DIF Municipal Colima, reviste el carácter de sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información, el cual tendrá a su cargo el desempeño de las funciones específicas que se le otorguen para dar certeza los procesos inherentes a la gestión y entrega de información pública. ----------

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.
www.difmunicipal.colima.gob.mx
EDIFICIO CENTRAL DEL PARQUE HIDALGO S/N
C.P. 28000
TELS. 312 312 2876 Y 312 312 7680

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL COLIMA CELEBRADA EN FECHA 28 (veintiocho) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

De esta manera, siendo las 14:45 (catorce con cuarenta y cinco minutos) del día de su inicio, se procedió formalmente a la instalación de la sesión, quedado debidamente integrado el Comité de Transparencia del DIF Municipal Colima, y en virtud de existir quorum legal los acuerdos tomados serán válidos, ----------

Previo al desahogo del siguiente punto del orden del día, se precisa que los integrantes del Comité de Transparencia, tendrá como atribuciones:

I. Representar el Comité de Trasparencia en los asuntos que el Pleno del Comité determine;
II. Someter a la consideración del Comité, para su aprobación, proyectos de acuerdos, actas, resoluciones y decisiones;
III. Suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Comité;
IV. Conocer de los asuntos que le sean sometidos para su aprobación por el Comité;
V. Proponer y votar a la Presidenta del Comité de Transparencia;
VI. Previa determinación del Pleno del Comité, Suplir a la Presidenta en sus ausencias temporales;
VII. Incorporar asuntos en el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno del Comité, de conformidad con los procesos establecidos en la normatividad aplicable;
VIII. Pedir informes sobre actividades y ejecución de sus determinaciones, a través de la Presidenta del Comité;
IX. Plantear la excusa oportunamente ante el Comité, por un eventual conflicto de intereses;
X. Asistir a las sesiones del Comité con voz y voto, debiendo dejar asentado en actas el sentido de su voto tanto particular como concurrente; y
XI. Las demás que le señalen las leyes, decretos y demás disposiciones aplicables.

En el mismo sentido, se señala que corresponde al Secretario Técnico, las siguientes atribuciones:

I. Previo acuerdo de la Presidenta del Comité, citar a los integrantes del Comité de Transparencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias remitiendo el orden del día y la documentación necesaria;
II. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo óptimo de las sesiones del Comité de Transparencia;
III. Integrar la información y documentación que sustenta el orden del día de las sesiones del Comité de Transparencia;
IV. Certificar con su firma las actuaciones del Comité de Transparencia;
V. Instrumentar y certificar con su firma , respecto delas actas de las sesiones, así como los acuerdos y demás disposiciones que se aprueben en las mismas, y recabar la firma de los integrantes del Comité de Transparencia que hubieren participado en ellas;
VI. Dar cuenta a la Presidenta del Comité de todos los escritos competencia del Comité de Transparencia, dentro de las 24 horas siguientes a su recepción;
VII. Integrar los expedientes de los asuntos que se tramiten ante el Comité de Transparencia;
VIII. Expedir copias simples o certificadas, que a petición den parte y por escrito sean solicitadas;
IX. Conservar bajo su custodia y responsabilidad, el resguardo de los libros oficiales, documentos y sellos del Comité de Trasparencia;

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL COLIMA CELEBRADA EN FECHA 28 (veintiocho) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

X. Elaborar y resguardar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia;
XI. Proporcionar a los integrantes del Comité de Transparencia el apoyo técnico necesario para la integración y sustanciación de los asuntos competencia del mismo;
XII. Ejecutar los acuerdos que le sean transmitidos por el Pleno del Comité de Transparencia; y
XIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Segundo Punto del Orden del Día

Una vez instalado formalmente el Comité de Transparencia del DIF Municipal Colima, se procedió a desahogar el punto señalado "Designación de la Presidenta y Secretaria, así como de la lista de prelación den caso de ausencias temporales". ----------
---

En tal sentido considerando en primer término lo señalado por los artículos 52 y 53 de la LETAIPEC, dicho Comité de Trasparencia deberá ser colegiado e integrado por un número impar, el cual aprobara sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes y sesionaran con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, y no deberán existir entre sus integrantes subordinación jerárquica, ni podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona. ------

Así mismo, el Comité de Transparencia constituye un órgano colegiado del Organismo Garante, de carácter ejecutivo, el cual será integrado por las titulares de la Coordinación del PANNAR, Coordinación del área Médica, , así como por un Secretario Técnico, cargo que desempeñara Auxiliar Jurídica, quien a su vez será responsable del resguardo de la documentación que genere el funcionamiento de este órgano, para lo cual sus integrantes elegirán a quien de entre ellos fungirá como Presidenta por un periodo de tres años. ----------
---

Conforme lo anterior, se puso a consideración la propuesta para que la Licda. Norma Fabiola Aguilar Zepeda Coordinadora del PANNAR, ocupe la Presidencia del Comité de Transparencia, procediéndose en el acto a someterla a votación, siendo aprobada por unanimidad de votos por parte de los integrantes. ----------

Acto seguido se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la lista de prelación para el caso cubrir las ausencias temporales de la Presidenta y Secretario Técnico, presentándose como propuesta que en primer término será suplido la Presidenta o Secretario Técnico por Auxiliar Jurídica y caso de ausencia de este, por la titular de Coordinación de área Médica; en este tenor, se procedió a someter a votación la propuesta a los integrantes del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad de sus integrantes.

Finalmente y previo al desahogo del siguiente punto del orden del día, la Presidenta en uso de la voz, precisa que en relación al Comité de Transparencia, el artículo 54 de la LETAIPEC y 68 del Reglamento interior, establecido como atribuciones del mismo, las siguientes. ----------

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL COLIMA CELEBRADA EN FECHA 28 (veintiocho) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de su facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Organismo Garante, de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar al Organismo Garante la ampliación del plazo de reserva de la información en los términos previstos en la presente Ley; y

IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Tercer Punto del Orden del Día

Al tenor del orden del día que ha quedado previamente aprobado, la Presidenta en funciones propone un breve receso para que la Secretaria Técnica, proceda a elaborar la propuesta de acta correspondiente a la presente sesión, otorgándose para ello un breve tiempo. ----------

Reanuda la sesión y previa verificación del quorum legal por parte de la Secretaria en funciones, se procedió a dar lectura a la propuesta de acta, sometiéndose en el acto a consideración de los asistentes dicha propuesta a efecto de que procedieran a formular observaciones o comentarios al respecto, se procedió a recabar la votación de los integrantes, siendo aprobada por unanimidad. ----------

Cuarto Punto del Orden del Día

Desahogados los puntos del orden del día y no habiendo más asunto por tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, procedió a declarar clausurada la sesión, siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día de su inicio, levantándose la presente acta una vez aprobada, firmado para constancia los que en ella intervinieron al momento de su aprobación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.
www.difmunicipal.colima.gob.mx
EDIFICIO CENTRAL DEL PARQUE HIDALGO S/N
C.P. 28000
TELS. 312 312 2876 Y 312 312 7680

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL COLIMA CELEBRADA EN FECHA 28 (veintiocho) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRASPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESOA LA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA

Licda. Norma Fabiola Aguilar Zepeda

Coordinadora del Programa PANNAR

Licda. Geraldine Minakata Morentin
Auxiliar Jurídica

L.T.S. Andrea González Padilla
Coordinadora de Área Medica